

danole a dho d^{no} Pedro todas las fianqueras honrras y
dones, y libertades q^e se guardan y deven guardar a todos
los Cavalleros hijos d'ellos, y en su consecuencia que se
tilden, y vayan qualquiera mofa contrario a lo acordado
do q^e se encuerren en los Repprim^{tos} de N^{ra} Señora
rey y de sus l^{tas} del gouerno de este comun Repprim^{to}
a el dho d^{no} Pedro Ponce de Meca, y sus haciendas por venir
do se en este libro de acuerdos, testimonio de dhas señoras
clar con el pie, y cabeza de dha, h^{ta} consecución para
la sucesiva obervancia: y q^e así fecho se le devuelva
dha h^{ta} consecución con testimonio de este acuerdo, y de
la Dilic^{ta} del mate de tildar, y vayan dhas señoras q^e
este se haga con asistencia Judicial, y de los Cavalleros
misarios de este asunto, y que se le devuelvan, y restituyan
qualquiera prendas, y más que puedan haversele excoído

Contra, y cuenta de Ove la cuenta Remita por d^{no} Julián García Botenzuela
el Prior de Granada
sobre el P^{to} de en la Ciudad de Granada de los gastos hechos en las instancias
de d^{no} de Alalguia segundas a nombre de esta villa contra d^{no} Pedro
de Meca y Alcantara Ponce de Meca vecino de la Ciudad de Lixia
otra cuenta sobre Alcantara Ponce de Meca vecino de la Ciudad de Lixia
comisario de d^{no} Diego q^e asciende a la cantidad de mil noventa y siete m^{rs}.
y diez, y ocho m^{rs} con la carta de este que pide su entera
satisfacción. Y tambien se vio la cuenta formada, y dada
por los señores Comisarios de este asunto de los gastos he
chos en esta villa para su instancion, y pedia la licen
cia superior para este gasto q^e ascienden a sesenta y
quatro d^{rs} siete, y quatro m^{rs}, y se pide todo digno
de satisfacción, Acordaron se Repita la instancia a el
supremo Consejo de Castilla con lo testimonio conserpor
dientes a que acompañen dhas dos cuentas, y carta del
señor Prior

Memor. de imp^{to} Ove un memorial presentado por Bartolome Martín solicitador
de censo a do se pide a censo un capital de nuestra Señora de Gracia de
favor de N^{ra} Señora trescientos m^{rs}. q^e se alla depositado desde la Redempcion de
de Gracia = dho censo sobre la fuerza q^e propone, y entendido por la villa

